



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTION DEL CAFÉ-BAR DE LAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES LA CAVERINA

CONDICIONES TECNICAS:

El adjudicatario prestará los siguientes tipos de servicio en las instalaciones arrendadas, sobre las que recae el contrato:

- Servicio de cafetería: expedición de bebidas y comidas.
- Servicio de mantenimiento de las instalaciones municipales.

En el servicio de mantenimiento de las instalaciones se realizará especial incidencia en:

- a) Limpieza diaria de los aseos del bar una vez finalizada la jornada, o por la mañana a las 8 horas
- b) Limpieza diaria de la terraza del bar, al menos tres veces en la semana con agua a presión, productos desinfectantes y cepillo.
- c) Limpieza de la zona de bar en la grada del campo de fútbol donde da la ventana (incluidos cinco metros a ambos lados de la ventana, cada vez que haya partido o actividades en el campo de fútbol y servicio de bar).
- d) No abrir la puerta de atrás al público (acceso por C/ José Soler Gomariz), hasta las 20 horas salvo para servicio de distribuidores.
- e) Los trabajadores del bar deben de pasar por la puerta principal para hacer los controles COVID, mientras dure la situación.
- f) No abrir la puerta de atrás (acceso por C/ José Soler Gomariz) a nadie que no sea trabajador del bar o del polideportivo. Todo el mundo debe pasar por la puerta principal.

Serán por cuenta del contratista todas las labores pertinentes de limpieza, higiene, seguridad y ornato de las instalaciones en que se desarrollará la explotación del Bar, y sus utensilios, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, estableciendo y conservando los medios adecuados para ello, de forma que se garantice su perfecto estado de limpieza y funcionamiento. Así mismo, serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos vengan originados por el funcionamiento y mantenimiento de la explotación.

Los utensilios, instalaciones y maquinarias necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato que deberá aportar o, en su caso, reponer el contratista, deberán reunir las condiciones de calidad, prestancia y pulcritud necesarias para ejercer la explotación del servicio en óptimas condiciones.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



j01471ct790a1a099ct07e53a4050a24t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por: PEDRO ANGEL BARBA LAX	Cargo: Ingeniero Técnico Industrial	Fecha/hora: 26/05/2021 10:38
---	--	---------------------------------



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Todas las obras de instalación de carácter permanente o de cualquier índole que realice el adjudicatario, quedarán en beneficio de la finca una vez concluido el arrendamiento.

Todas las obras de conservación, reparación y mejoras, correrán a cargo del adjudicatario, así como los gastos de mantenimiento, buen uso y limpieza de las instalaciones y/o maquinaria.

Las instalaciones deberán conservarse en las mismas condiciones en las que se realiza la entrega, así como realizar el mantenimiento necesario para su conservación con el debido ornato.

La prestación del servicio no podrá ser motivo de situaciones que sean molestas, insalubres o peligrosas.

Los residuos de comida y otros desperdicios que se produzcan en el servicio se tendrán en contenedores cerrados, retirándose de la zona en la que se desarrolle la prestación del servicio, diariamente.

- Personal de servicio

El adjudicatario deberá tener contratados, conforme a la normativa laboral y de Seguridad Social, a todos sus trabajadores o personal que presten servicio en las instalaciones del arrendador, debiendo encargarse el adjudicatario de su remuneración, gastos, impuestos y obligaciones legales.

El adjudicatario queda obligado a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal a su servicio, así como cualesquiera otros a que las disposiciones legales vigentes obliguen.

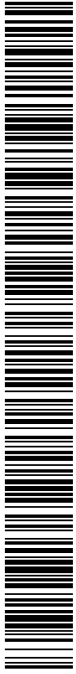
No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Calasparra, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario entregará mensualmente el listado de trabajadores y justificantes de cumplimiento con sus obligaciones de cotización respecto a los mismos.

El personal que utilice deberá estar debidamente capacitado, uniformado, con buena presencia y aseo, en posesión de los preceptivos carnets que correspondan según la normativa vigente.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



j01471ct790a1a099ct07e53a4050a24t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	26/05/2021 10:38



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Está prohibido fumar, masticar goma o comer en el puesto de trabajo.

No se permitirá la entrada a la cocina y barra a ninguna persona ajena a dichos servicios, excepto el servicio de inspección competente y personal de inspección del Ayuntamiento.

El personal que el adjudicatario destine a la prestación de los servicios que se contraten, deberá someterse a las normas sobre salubridad, seguridad y control actualmente en vigor.

El adjudicatario se abstendrá de hacer publicidad dentro de la Piscina Municipal, así como de usar aparatos de megafonía o equipos de sonido sin autorización previa de la Junta de Gobierno Local.

- Normativa

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de seguros, que cubra la responsabilidad civil contractual y extracontractual solidariamente de todos los riesgos y responsabilidades que puedan producirse de la explotación del negocio, y que cubra la integridad de las instalaciones y de los elementos que lo componen.

Deberá entregar una copia de la póliza del seguro, antes del inicio de la actividad.

El adjudicatario deberá respetar las normas de salubridad, normas en materia de ruido, normas y usos de Policía urbana y en general toda la normativa.

No se podrán utilizar productos nocivos para el medioambiente en la limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

Está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de dieciocho años.

El trato al público deberá ser de una total y absoluta corrección.

El adjudicatario deberá tener hojas de reclamaciones, a disposición del público, que podrán ser revisadas, periódicamente, por los servicios competentes. Así mismo, deberá colocar un cartel indicando que existen hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios.

Todas las materias primas utilizadas en la preparación de las comidas y aperitivos, cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias de calidad y pureza exigidas en las distintas reglamentaciones sanitarias.

Todos los productos alimenticios envasados estarán debidamente etiquetados y rotulados, de acuerdo con la normativa vigente.

El almacenamiento será el adecuado para cada tipo de alimentos y a la temperatura apropiada para cada grupo o estado de presentación (frescos, refrigerados o congelados).

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



j01471ct790a1a099ct07e53a4050a24t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por: PEDRO ANGEL BARBA LAX	Cargo: Ingeniero Técnico Industrial	Fecha/hora: 26/05/2021 10:38
---	--	---------------------------------



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

No se sobrepasará la capacidad de almacenamiento, a fin de que todos los alimentos sean empleados dentro de un período normal de utilización.

Se evitarán el contacto entre los alimentos crudos y preparados, tanto durante la preparación de las comidas como en su conservación.

Ninguna de las materias primas podrá estar en contacto con el suelo, tanto durante la conservación como durante su preparación culinaria.

Las comidas ya preparadas, cuando sean expuestas, permanecerán todas aisladas y protegidas en vitrinas o armarios y mantenidas en adecuadas condiciones de conservación.

El Adjudicatario comunicará al Ayuntamiento la previsión de horario de funcionamiento para cada Temporada.

El adjudicatario/a se obliga a tener en todo momento a disposición de los usuarios/as, Hoja de reclamaciones, sellado y autorizado por la autoridad competente, que será presentado mensualmente al responsable designado por el Ayuntamiento, salvo que se produzca cualquier reclamación, en cuyo caso, se obliga a comunicar tal circunstancia en el día siguiente hábil.

ANEXO 1

INSTALACIONES

Las instalaciones que se ponen a disposición del arrendatario para cumplimentar el servicio contratado, son las siguientes:

- a) Café-Bar
- b) Aseos
- c) Zona recreativa
- d) Zona Gradas (acceso a ventana para ventas desde el campo de futbol)

Calasparra, en fecha y firma al pie.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



j01471ct790a1a099ct07e53a4050a24t

Documento firmado por: PEDRO ANGEL BARBA LAX	Cargo: Ingeniero Técnico Industrial	Fecha/hora: 26/05/2021 10:38
---	--	---------------------------------